MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

CONTRATO N° 10/2017.-

Entre, **LA MUNICIPALIDAD DE NANAWA,** domiciliada en Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastacio Gómez de la ciudad de Nanawa, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor JAVIER MARCELINO NUÑEZ MEDINA, con C.I.N° 1.772.624, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **HORIZONTE CONSTRUCCIONES**, domiciliada en calle Boquerón N° 665 c/ Mcal. Estigarribia, San Ignacio Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Nery Francisco Melgarejo Cabrera, con documento de identidad N° 1.732.421, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN CLUBES DEPORTIVOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCIONES VARIAS EN CLUBES DEPORTIVOS, según el Pliegos de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(g) La Orden de inicio de obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329339.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, convocado por la Municipalidad de Nanawa, según resolución N° __/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°__/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	72101703-007	**TEJIDO PERIMETRAL CLUB SPORTIVO PUERTO ELSA** – Tejido de alambre de 2", altura 1,80; 25 metros de largo. Tejido total de 16 rollos	Global	1	9.120.000	9.120.000
2	72101703-007	Alambre liso galvanizado 1.000 metros. Total 2 rollos	Global	1	1.000.000	1.000.000

Horizonte Construcciones
RUC: 1732421-1

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

3	72101703-007	**TEJIDO PERIMETRAL CLUB SPORTIVO ORIENTAL** – Tejido de alambre de 2"; altura 1,80 metros; 25 metros de largo. Total 16 rollos	Global	1	9.120.000	9.120.000
4	72101703-007	Alambre liso galvanizado 1.000 metros. Total 2 rollos	Global	1	1.000.000	1.000.000
5	72101703-007	Poste lampiño	Unidad	30	75.000	2.250.000
6	72101703-007	Caño galvanizado 100 mm de diámetro de espesor	Unidad	4	60.000	240.000
7	72102201-9998	**ILUMINACIÓN CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE** – Artefactos eléctricos reflectores	Unidad	25	300.000	7.500.000
8	72102201-9998	Cable de 6 mm 100 metros	Metros	800	3.500	2.800.000
9	72101703-003	**MURALLA CLUB SPORTIVO SAN MIGUEL** – Viga de H°A° de 0,15 x 0,30 inferior; cimentación 60 ml; varilla del 6 (24 unidades), cemento, arena lavada 2 m3; triturada; alambre negro de atar 2 Kg.	Global	1	2.890.000	2.890.000
10	72101703-003	Nivelación de ladrillo común de 0,15 dos hiladas. Ladrillo común 600 unidades	Global	1	500.000	500.000
11	72101703-003	Columnas de 0,15 metros x 0,30 metros x 2,40 metros de H°A° cada 3 metros; zapata de 0,80 x 0,80; profundidad de la zapata 0,90 m; altura de la columna desde la nivel.: 2,4 m; varilla del 4,2 (20 unid.) varilla del 10 (30 unid); cemento; arena 9 m3; trituradas; alambre negro de atar 4Kg	Global	1	4.820.000	4.820.000
12	72101703-003	Muralla de 0,15 de ladrillo hueco sin revocar (visto)	Global	1	2.760.000	2.760.000
Total a)						**44.000.000**

Son guaraníes cuarenta y cuatro millones. (IVA incluido).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Periodo de Construcción: 30 (treinta) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.

Lugar de la Obra: Club Sportivo Independiente – Barrio Independiente
Club Sportivo Oriental – Barrio Oriental
Club Sportivo San Miguel – Barrio San Miguel
Club Sportivo Puerto Elsa – Barrio Central

Condiciones de pago: los pagos serán a crédito. El Contratista deberá ejecutar la obra en un porcentaje mínimo del 30% (treinta por ciento) para acceder a derecho a peticionar el cobro, presentando los Certificados de Obras aprobados por el Fiscalizador, con las respectivas actas de recepción provisoria y todos los documentos inherentes al proceso de pago establecido en la Dirección de Administración y Finanzas la institución municipal.

Horizonte Construcciones
RUC: 1732421-1

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA

Javier M. Nuñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA entregará lo siguiente:

- Una Declaración Jurada en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 100 días, dentro de los primeros 10 días de firmada el contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nanawa, República del Paraguay al día treinta días del mes marzo del año dos mil diecisiete.

Víctor Hugo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NANAWA INTENDENCIA PARAGUAY

Javier M. Núñez Medina
Intendente Municipal

Nery Francisco Melgarejo C.
Contratista

Horizonte Construcciones
RUC: 1732421-1